

SUMARIO

CATASTRO, VALOR
CATASTRAL Y
TRIBUTACION INMOBILIARIA

6

José Borrell Fontelles

MONOGRAFÍAS

12

LAS REGLAS DEL JUEGO

Javier Russinés Torregrosa

SE abordan en este artículo las pautas que deben presidir la colaboración institucional en materia de catastros, más allá del estricto marco legal en que se plasma tal colaboración. El punto de partida del análisis viene dado por la descripción de las experiencias acumuladas y del contexto en que tienen lugar, ya que ambos extremos condicionan las disfunciones que puedan producirse en la cooperación interadministrativa. A partir de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales las reglas del juego están claramente definidas, constituyendo la voluntad política y la capacidad técnica premisas de eficacia en la colaboración.



DE LA CONTRIBUCION
TERRITORIAL URBANA AL
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

20

Luis Medir Huertas

PARTIENDO de la evolución de la imposición local, el autor aborda una profunda reflexión, desde una perspectiva municipalista, acerca de los condicionantes que han incidido en el pleno desarrollo de la Administración Local, poniendo especial énfasis en los aspectos políticos de la cuestión. El pleno respeto a la autonomía municipal constituye la piedra angular sobre la que ha de basarse la colaboración administrativa.



UNA COLABORACION
INDISPENSABLE

28

José Luis Zúñiga Molleda

A partir del concepto de colaboración y su consagración constitucional como deber para todas las Administraciones, el autor se detiene en las distintas fórmulas de cooperación que han sido desarrolladas a lo largo del tiempo, a través del examen de las sucesivas normas dictadas al efecto. Se presta especial atención al desarrollo reglamentario de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, enumerando los criterios que, a juicio del autor, han de sustentar la futura normativa.



EL CATASTRO Y LAS
COMUNIDADES
AUTONOMAS

36

Miguel Fernández de Quinceos Benjumea

TRAS un breve recorrido por la historia, las acepciones semánticas y las funciones del Catastro, el autor se centra en el papel de las distintas Administraciones Públicas a la luz de la más reciente normativa. Al hilo de estas reflexiones se analiza el papel que han de jugar las Administraciones Autonómicas en la valoración de inmuebles y en la política fiscal relativa a dichos bienes.

Montserrat Merino Pastor

TRAS repasar los diversos criterios doctrinales en relación con los principios de colaboración, cooperación y coordinación, se mantiene la tesis de que la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en lo que se refiere a la gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, no sólo no desvirtúa el principio de autonomía local sino, antes bien, lo que hace es reforzarlo a través de una adecuada concepción de la coordinación y la colaboración interadministrativa.

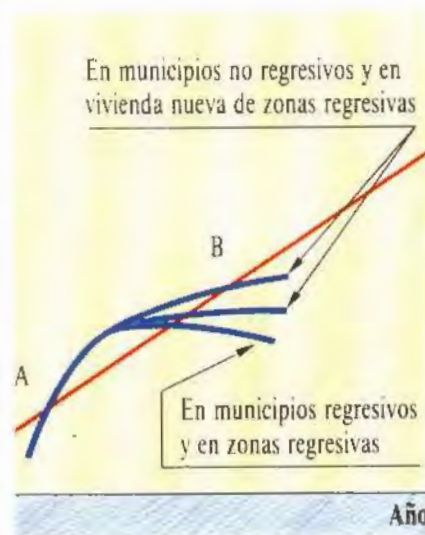


Antonio Villaescusa Soriano

LA colaboración entre las administraciones estatal y local como garantía del principio de eficacia subyace a lo largo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En este artículo se hace especial hincapié en los aspectos pragmáticos de esta colaboración, que ha de sustraerse en cuestiones tales como la conservación de los catastros inmobiliarios, la utilización de códigos comunes e intercambio de bases de datos o la mutua confianza. Los instrumentos que han de servir para llevar a cabo dicha colaboración van desde los convenios hasta la participación en órganos colegiados.

Fernando Rodríguez y Rodríguez Acuña

BASANDOSE en la premisa de que el valor de un bien viene determinado por el precio que esté dispuesto a pagar por él el mercado, y de que, consiguientemente, los valores de tasación del sector inmobiliario deben sustentarse en estudios de mercado, se analizan una serie de supuestos de comportamientos de dicho mercado en el tiempo y las variables que influyen en uno u otro supuesto. El artículo tiene su origen en un estudio efectuado sobre doce países así como distintos análisis del Banco Mundial.



Francisco Hidalgo Aguilar

SE describen las relaciones de la minería y el catastro en función de las tres principales facetas del mismo: registro público, instrumento de planificación e instrumento tributario. La titularidad de las mismas queda reflejada a través de las distintas disposiciones legales; la política territorial se enfoca desde el punto de vista urbanístico y ambiental; y la tributación se centra en el Canon de Superficie de Minas y su posible modificación.

Francisco Jara Albarrán

EL título es fiel reflejo de lo que el artículo expone. Todo el proceso administrativo que conforma la documentación catastral y los distintos usos a que dan lugar los datos gráficos y literales, configuran el análisis que aquí se hace del catastro rústico. Se presta especial atención a los Registros Vitivinícolas y Oleícolas.



CATASTRO RUSTICO 1990

